



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprueba la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; la Resolución de Alcaldía N° 0290/2020/MDPN de fecha 30 de diciembre de 2020; el Informe N° 001-2021-GM/MDPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; que tiene por finalidad implementar mejoras que permitan elevar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad, contiene las modificaciones estructurales y organizacionales que la corporación municipal requiere tanto para el momento actual como para enfrentar los retos estratégicos del futuro, se ha considerado actualizar las funciones de las unidades de organización de acuerdo a la normativa reciente, así como en la estructura organiza basada en un diagnostico institucional;

Que, el artículo 137° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN, refiere que la Institución Educativa Municipal "Las Abejitas" es un Órgano Desconcentrado creada con la finalidad de promover prácticas de crianza que contribuyan al desarrollo integral de los niños, tomando en cuenta su crecimiento socio afectivo y cognitivo, la expresión oral, artística, psicomotriz y el respeto de sus derechos. La Institución Educativa Municipal "Las Abejitas" está a cargo de un responsable, quien depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal, es considerado como cargo de confianza, es un servidor público clasificado como ejecutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0290/2020/MDPN de fecha 30 de diciembre de 2020, se resolvió: ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por la Lic. ROSA MARIA PORTILLA RAVELLO, y en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha su designación en el cargo de DIRECTORA de la I.E.M. "LAS ABEJITAS" de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, existiendo la necesidad de servicio de contar actualmente con un personal que asuma las funciones como DIRECTOR de la I.E.M. "LAS ABEJITAS"; la Gerencia Municipal a través del Informe N° 002-2021-GM/MDPN de fecha 06 de enero de 2021, presenta la propuesta para designar a la Prof. JULIA MELBA UTCAÑE FRANCO DE PRÍNCIPE en el cargo; debiéndose aprobar su designación mediante Resolución de Alcaldía por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 06 de enero de 2021, a la Prof. JULIA MELBA UTCAÑE FRANCO DE PRÍNCIPE en el cargo como DIRECTORA de la I.E.M. "LAS ABEJITAS" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento Interno de la I.E.M.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente la Resolución a la administrada y a las Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad Municipal: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



INFORME N°002-2021-GM/MDPN

DE : Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente Municipal

PARA : BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo

ASUNTO : DESGINACION DE DIRECTORA DE LA I.E.M.I. "LAS ABEJITAS"

REF. : Exp. N°51-2021

FECHA : Pueblo Nuevo, 05 de Enero 2021

Mediante la presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y asimismo manifestarle lo siguiente:

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°008-2020-SA**, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19,

Que, mediante **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM;

Que, mediante **DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, Y OTRAS MEDIDAS, Artículo 1. Objeto.**-teniendo como objetivo establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; y otras medidas para transferencias de recursos a la Cuenta Única del Tesoro.

En este sentido, para lograr el óptimo y eficiente desarrollo de las actividades propias de la I.E.M.I. "LAS ABEJITAS" se propone nombrar a la Prof. FRANCO PRINCIPE JULIA MELBA UTCANE, como nueva Directora de la I.E.M.I. "LAS ABEJITAS".

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 06/01/2021	Hora: 1:15 PM
Firma: 	Folios: _____
RECIBIDO	